

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 387** *Orden EHA/3469/2010, de 29 de diciembre, por la que se concede la condición de Titular de Cuenta en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a Banque Centrale de Compensation.*

Ha tenido entrada en esta Dirección General escrito en el que se solicita el otorgamiento de la condición de Titular de Cuenta en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a Banque Centrale de Compensation, de conformidad con lo establecido en el segundo apartado del artículo 2 de la Orden ministerial de 19 de mayo de 1987, que desarrolla el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, por el que se dispuso la creación de un sistema de anotaciones en cuenta para la Deuda del Estado y por la que se delegan determinadas competencias en el Director General del Tesoro y Política Financiera.

En virtud de lo anterior, a la vista del informe favorable del Banco de España y de acuerdo con la delegación conferida en la letra a) bis de la disposición adicional segunda de la Orden 19 de mayo de 1987, he resuelto otorgar a Banque Centrale de Compensation, la condición de Titular de Cuenta en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

Madrid, 29 de diciembre de 2010.–La Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Economía y Hacienda, P. D. (Orden de 19 de mayo de 1987), la Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.